



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 035- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 14-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) En sesión extraordinaria realizada el día 05 de febrero del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia, procedió al análisis y revisión del Oficio No. 022-GPS-GADMLA-2019, de fecha 28 de enero del 2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...”**.

2) Durante los días 05 y 06 de febrero del 2019, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a realizar las inspecciones de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 92 y 93); ubicados en las Parroquias: Santa Cecilia y Nueva Loja respectivamente; donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle:

**92. CALAPUCHA ANDY JORGE RICARDO
PARROQUIA SANTA CECILIA – BARRIO CENTRAL**



- En el predio existen dos casas de cemento con techo de zinc; cuenta con energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- La Sra. Cecibel Shiguango Tapuy, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210056343-2, en calidad de vecina certifica que el Sr. Jorge Calapucha es posesionario del bien inmueble.

93. HERRERA GARCES PAOLA ALEJANDRA
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO PUERTO
AGUARICO

- En el predio existe una vivienda en construcción, además cuenta con energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- La Sra. Andrea Vera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210079465-6, en su calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO – PARROQUIA	No. De Fojas
92	CALAPUCHA ANDY JORGE RICARDO	01	01	019	005	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
93	HERRERA GARCES PAOLA ALEJANDRA	07	02	008	009	PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO PTO. AGUARICO	29

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del quince de febrero del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución, del informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,



RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de febrero de 2019


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

